

EXPO RURAL26

138ª EXPOSICIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA E INDUSTRIA INTERNACIONAL

Instructivo de ART / Seguro de Accidentes Personales 2026

Es requisito indispensable para realizar eventos o acceder al predio a prestar algún servicio relacionado a los mismos contar con la siguiente cobertura de ART o Accidentes Personales según el caso:

1. Personal en relación de dependencia:

Será condición esencial para el ingreso de todo el personal al Predio, la constancia de cobertura por (1) Seguro de Vida Obligatorio (SVO) (decreto ley 1.567/74) y (2) Cobertura de Riesgo de Trabajo (ART). Se deberán presentar los Certificados de Cobertura de ART con el listado del personal afectado por cada empleador, el cual debe incluir una **Cláusula de No Repetición contra:**

- La Rural S.A. (30-69758304-8)
- Sociedad Rural Argentina (30-51252795-3)

y el Certificado de Cobertura de SVO con su correspondiente listado de personal.

2. Personal sin relación de dependencia:

Será condición esencial para el ingreso al Predio del personal que no se encuentre en relación de dependencia (tales como agentes, directivos, asesores, contratistas, promotoras, etc.) que dichas personas cuenten con un seguro de Accidentes Personales **por muerte o incapacidad** por un monto mínimo asegurado de **U\$S 27.000 (Veintisiete mil dólares)** y **por gastos médicos asistenciales** de **U\$S 5.500 (Cinco mil quinientos dólares)**.

Adicionalmente, dicha póliza deberá incluir una **Cláusula de No Repetición contra:**

- La Rural S.A. (30-69758304-8)
- Sociedad Rural Argentina (30-51252795-3)

La falta de acreditación de la existencia, vigencia o extensión de los antedichos seguros ocasionará la denegación del ingreso del personal que se encuentre afectado por tales condiciones, así como de su permanencia en el Predio Ferial, no siendo responsable La Rural S.A. por los inconvenientes o perjuicios que tal falta pudiera ocasionar a los organizadores, proveedores o expositores.